



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYAN -
CAUCA**
**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE POPAYAN (CAUCA), SE PERMITE NOTIFICAR
MEDIANTE EL PRESENTE:**

AVISO:

A NIDIA ONEYDA GAVIRIA C.C. 67010760 y CLAUDIA ESPERANZA GOMEZ PELAEZ C.C. 25277.636, VIVIANA SUAZA, CC. 67028582, Y ELIZANDER CASTRO PINEDA CC. 79866740, y a la persona que actualmente ocupa el cargo al cual aspira la accionante de PROFESIONAL ESPECIALIZADO identificado con el código OPEC 7161 DE LA CONVOCATORIA TERRITORIAL 2019 -GOBERNACIÓN DEL CAUCA , como vinculadas por la parte pasiva de la demanda, mediante la publicación del presente proveído en la PAGINAWEB DE LA RAMA JUDICIAL y publicación por AVISO en la secretaría del Juzgado por el término de CUATRO (04) HORAS, del auto que admitió la demanda número 256 del 18 de marzo de 2024 en armonía con el auto 0299 del 04 de abril de 2024, dentro de la ACCIÓN CONSTITUCIONAL:

“19001-31-03-004-202400059-00- ACCIÓN DE TUTELA” formulada por ADRIANA MARIA ESCOBAR LUNA contra LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL CAUCA Y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, y vinculas: NIDIA ONEYDA GAVIRIA C.C. 67010760 y CLAUDIA ESPERANZA GOMEZ PELAEZ C.C. 25277.636, VIVIANA SUAZA, CC. 67028582, Y ELIZANDER CASTRO PINEDA CC. 79866740 y a la persona que actualmente ocupa el cargo al cual aspira la accionante de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la decisión.”,

se les NOTIFICA a través de la página web de la rama judicial mediante publicación POR AVISO, de la admisión de la tutela proferida por el citado auto 256 del pasado 18 de marzo de la referencia, para que en el término de cuatro horas de traslado, contesten si lo tienen a bien, para lo cual se le entrega copia de la demanda y sus anexos a través del vínculo que se comparte en este mismo aviso.-

Se fija aviso virtual en la secretaría del Juzgado (Micrositio del Despacho) y en la página web de la rama judicial por el término de cuatro horas, de hoy 05 de abril de 2024, hasta las doce (12:00) del medio día del mismo día, durante las cuales corre el término de traslado de la demanda.-

Se advierte que la notificación y traslado de la demanda se considerará surtida a las doce del día 05 de abril de 2024.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria